



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 53/96, caratulado " CUESTIONA LA APLICACION DE MULTAS POR PARTE DE LA D.P.O. y S. S."; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. Héctor Miguel Czelada dando cuentas de hechos que, a su juicio, ameritaban la intervención de esta Fiscalía de Estado.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 55/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar concluída, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 55, /96, la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. Héctor Miguel Czelada dando cuenta de hechos que, a su juicio, ameritaban la intervención de esta Fiscalía de Estado, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

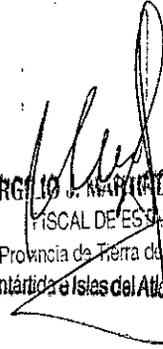
ARTICULO 2º.- Poner en conocimiento del Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios la sugerencia efectuada en la parte final del Dictamen F.E. N° 55/96.

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del expediente N° 53/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-.

ARTICULO 4º.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 55/96, notifíquese al Sr. Héctor Miguel Czelada y al Sr. Presidente de la D.P.O. y S.S.. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 110/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 26 AGO 1996. -


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur